

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 15 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de protección de la legalidad urbanística, que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a los interesados en expediente 114/11/22/0089 que más abajo se relacionan acuerdo de inicio de procedimiento de protección de la legalidad urbanística, por actos de construcción, edificación e instalación existentes en lote 8 de parcelación urbanística en parcelas 593, del polígono 3 y 0087113TF9008N0001LZ (13) de La Línea de la Concepción (Cádiz), y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

- NIF: 32.008.033-Z.
- Pasaporte: Y2956944D.
- Luis Fernando Labella.
- Pasaporte: Y4132229-V.
- NIF: 75.955.711-M.
- NIF: 32.043.599-E.
- NIF: 32.049.927-W.
- NIF: 75.952.317-S.
- CIF: B-11.813.623.
- NIF: 31.992.206-B.
- NIF: 31.845.236-B.
- NIF: 32.047.747-F.

Asimismo se citan a los interesados a comparecer en la citada parcela el día 1 de abril a las 11:30 horas a efectos de adoptar las medidas cautelares acordadas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se concede al interesado un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que en su defensa estime convenientes.

Sevilla, 15 de marzo de 2022.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»